



# NOTA DE PRENSA

19 de agosto de 2019

## El grupo de trabajo del sector privado formula recomendaciones sobre la transición del eonia al €STR para derivados y productos distintos de derivados

- La transición del eonia al €STR afecta a una amplia variedad de productos financieros y procesos.
- Se ha instado a los participantes en el mercado a prepararse activamente para el cambio de la hora de publicación del eonia a partir del 2 de octubre de 2019.
- Se recomienda a las ECC que cambien su metodología de descuento basada en el uso del eonia a otra basada en el uso del €STR hacia finales del segundo trimestre de 2020.

El grupo de trabajo del sector privado sobre tipos de interés libres de riesgo para la zona del euro ha publicado hoy un [informe](#) con una serie de recomendaciones para abordar el impacto de la transición del índice medio del tipo de interés del euro a un día (eonia) al tipo de interés a corto plazo del euro (€STR). Las recomendaciones se han formulado adoptando una perspectiva operativa y de valoración, teniendo en cuenta el uso generalizado del eonia como tipo de interés de referencia y como tipo aplicado en el cálculo de la remuneración de los activos de garantía y para el descuento de los flujos de efectivo. En el informe se analizan los distintos productos financieros y procesos afectados por la transición, incluidos productos garantizados (por ejemplo, *repos*) y no garantizados (por ejemplo, cuentas corrientes) distintos de derivados, valores, fondos de inversión, derivados y modelos referenciados al eonia. El informe insta a los participantes en los mercados a prepararse para: i) el cambio de la hora de publicación del eonia desde el día T a las 19:00 horas (hora central europea) al siguiente día hábil, T+1, a las 9:15 horas (hora central europea), como consecuencia de la modificación del método de cálculo del eonia a partir del 2 de octubre de 2019 (que afectará a las operaciones ejecutadas el 1 de octubre de 2019), y ii) la supresión del eonia el 3 de enero de 2022.

**Banco Central Europeo** Dirección General de Comunicación  
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,  
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania  
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

**Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.**  
Traducción al español: Banco de España.

## NOTA DE PRENSA / 19 de agosto de 2019

El grupo de trabajo del sector privado formula recomendaciones sobre la transición del eonia al €STR para derivados y productos distintos de derivados

Por lo que respecta al cambio de la hora de publicación del eonia, el grupo de trabajo recomienda a los participantes del mercado, entre otras cosas, que:

- analicen su inventario de operaciones afectadas y sus entornos de sistemas con el fin de determinar qué modificaciones son necesarias para adaptarse al cambio de la hora de publicación del eonia, y preparen a los equipos pertinentes para que refuercen la vigilancia durante el período de migración;
- diseñen una estrategia de comunicación dirigida a los interesados internos y externos (en particular, los clientes) para garantizar que tienen conocimiento de los cambios inminentes;
- consideren la necesidad de ajustar el tiempo de liquidación por defecto (es decir, el intervalo de tiempo entre la última fecha de fijación del tipo y la fecha de liquidación) en determinados casos.

En cuanto al período de transición hasta la supresión del eonia el 3 de enero de 2022, el grupo de trabajo recomienda, entre otras cosas, que:

- los participantes en el mercado lleven a cabo activamente la transición de las opciones a tipo de interés variable (FRO, por sus siglas en inglés)<sup>1</sup> referenciadas al eonia a FRO referenciadas al €STR antes del final de 2021;
- las entidades de contrapartida central (ECC) alineen en la medida de lo posible sus fechas de cambio del cálculo de los descuentos, para pasar de la metodología de descuento basada en el eonia a la metodología basada en el €STR, y que fijen esta fecha de cambio cuanto antes, preferiblemente hacia el final del segundo trimestre de 2020;
- los participantes en el mercado realicen todas las modificaciones necesarias para poder emitir, comprar, negociar y gestionar nuevos valores referenciados al €STR, y eviten emitir nuevos valores referenciados al eonia que venzan con posterioridad al período de transición.

En el informe completo figuran el conjunto detallado de recomendaciones y los análisis subyacentes.

Aunque las recomendaciones del grupo de trabajo no son legalmente vinculantes, proporcionan orientaciones a los participantes en el mercado que se están preparando para realizar la transición del eonia al €STR.

El informe se elaboró siguiendo la recomendación del grupo de trabajo de 14 de marzo de 2019 en la que se instaba a los participantes en el mercado a sustituir gradualmente el eonia por el €STR como tipo

---

<sup>1</sup> El término «opción a tipo de interés variable» (*floating rate option*) se define con arreglo a las Definiciones de 2006 de la International Swaps and Derivatives Association y se refiere a la metodología utilizada para determinar el tipo de interés variable aplicable a una permuta financiera (*swap*) a un día determinado.

## NOTA DE PRENSA / 19 de agosto de 2019

El grupo de trabajo del sector privado formula recomendaciones sobre la transición del eonia al €STR para derivados y productos distintos de derivados

de referencia en todos los productos y contratos, y a realizar todos los ajustes necesarios para utilizar el €STR como tipo de referencia estándar, así como el anuncio del administrador del eonia, el European Money Markets Institute (EMMI), de que modificaría la metodología actual del eonia para que se calcule como el €STR más un diferencial fijo de 8,5 puntos básicos a partir de la primera fecha de publicación del €STR, el 2 de octubre de 2019, hasta la supresión del eonia el 3 de enero de 2022. El 16 de julio de 2019, el grupo de trabajo también recomendó un plan de acción jurídica para la transición del eonia al €STR, que incluye recomendaciones sobre cómo abordar las implicaciones jurídicas para los nuevos contratos referenciados al eonia y para los ya existentes.

**Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: [William Lelieveldt](#), tel.: +49 69 1344 7316.**

### Notas:

El grupo de trabajo sobre tipos de interés libres de riesgo para la zona del euro, de cuya secretaría se ocupa el Banco Central Europeo (BCE), es un grupo dirigido por el sector financiero, creado en 2018 por el BCE, la Autoridad belga de Mercados y Servicios Financieros (FSMA), la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) y la Comisión Europea. Sus funciones principales son identificar y recomendar posibles tipos de interés libres de riesgo y sendas de transición. El 13 de septiembre de 2018, el grupo de trabajo recomendó el €STR como nuevo tipo libre de riesgo para la zona del euro. El €STR refleja el coste de financiación de las entidades de crédito de la zona del euro en el mercado mayorista de depósitos a un día y será elaborado por el BCE a partir del 2 de octubre de 2019.

**Banco Central Europeo** Dirección General de Comunicación  
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,  
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania  
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

**Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.**

Traducción al español: Banco de España.